OTROSI No. 2	
CONVENIO INERADMINISTRATIVO	**No. 003 DE 2023**
CONTRATISTA	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FUSAGASUGÁ R.L. JAVIER ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. No. 808.000.716-6 C.C. No. 79.183.362**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FUSAGASUGÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000.00) MCTE**
FECHA DE INICIO	**VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2023**
PLAZO INICAL DE EJECUCION	**SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
OTROSI No. 1	**PRORROGA:** DEL 01/01/2024 AL 29/02/2024
MODIFICACIONES	**CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**

Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y **JAVIER ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.183.362** expedida en Sibaté - Cundinamarca, quien actúa en representación legal del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FUSAGASUGÁ,** identificada con **NIT. 808.000.716-6**; convenimos celebrar el **OTROSI MODIFICATORIO Nº. 2** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **No. 003 de 2023,** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FUSAGASUGÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993,** el cual se rige por las Cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones:

a). Que el día 28 de noviembre de 2023, se suscribió el convenio interadministrativo No. 003 del 2023 entre EL INPEC y el MUNICIPIO DE SIBATÈ -CUNDINAMARACA.

b). Que en la Cláusula Sexta se estimó: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo será a partir de la firma del mismo, hasta que se expida el Certificado de Cumplimiento y/o Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor designado por el INPEC sin superar el 31 de diciembre de 2023. No obstante, si el convenio fue sujeto a prorroga se tendrá presente el plazo pactado en la prórroga.

c). Que el día 28 de diciembre de 2023, se realizó otrosí No. 1 al convenio, por 2 meses, es decir hasta el día 29 de febrero de 2024.

d). Que, dentro de las obligaciones del Convenio Interadministrativo No 003 del 2023, en su Cláusula Cuarta OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO: El Municipio para dar cumplimiento al objeto de este Convenio se obliga a:

1. Destinar dentro del presupuesto municipal el valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000), el cual se distribuirá en rubro así: El 30% del convenio por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000), será destinado para la fijación de un sobresueldo para los funcionarios que estén prestando sus servicios en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá, al momento de suscribir el convenio; el 70% restante del valor del convenio, por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000), se destinará acorde con la ficha técnica anexa al presente convenio, la cual forma parte integral del mismo, los bienes y servicios a entregar por parte del municipio y a recibir por parte del INPEC, a través de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Fusagasugá, corresponderán únicamente a bienes y servicios que se enmarquen dentro los parámetros establecidos en el artículo 87 de la Ley 65 de 1993.

e). Que mediante la Resolución 863 del primero de diciembre del 2023, desde el municipio se hace el reconocimiento y se ordena el pago de los sobresueldos por el valor del 30% del convenio por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000), en cumplimiento a la obligación establecida en la cláusula cuarta numeral 1 del convenio.

f). Que con la finalidad de ejecutar el 70% restante del valor del convenio, el cual corresponde a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE, y dar cumplimiento con la obligación referenciada, desde la administración municipal se ve la necesidad de prorrogar UN (1) mes más el convenio; lo anterior teniendo en cuenta que el proceso público de mínima cuantía para atender la obligación derivada de la ficha técnica se está adelantando a fin de obtener la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos.

g). Que el valor de los DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000), se encuentra disponible mediante reserva presupuestal No. 2023001871 del 30/12/2023 debidamente enmarcada dentro de las excepciones al principio de anualidad.

i). Que, así las cosas, se hace necesario suscribir esta prórroga, adicionando un (1) mes, el plazo inicialmente pactado, a fin de poder dar cumplimiento a cada una de las obligaciones contraídas por el municipio.

j). Que el presente OTROSI se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: Prorrogar por un término de **UN (1) MES,** con nueva fecha de terminación el **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del CONVENIO INTERADMINISTATIVO 003-2023, que no fueron modificadas por este otrosí siguen vigentes y sin modificaciones.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Martha Cecilia Marentes Rodríguez	María Paula Rico Bautista	Diego Alejandro Almanza Bautista
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretario de Gobierno
Fecha	Febrero de 2024		